

P 1.2020213835



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206940473221

Fecha: 27-07-2020

20206940473221

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(694)

Señor
ANÓNIMO
Bogotá.

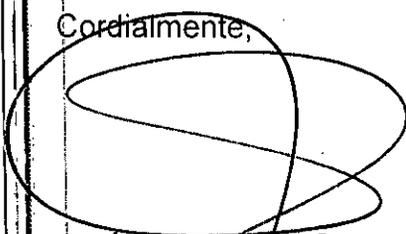
Asunto: Respuesta Radicado Orfeo No. 20194600274332

Referencia: SDQS 773752019

Se ha recibido por reparto el asunto de la referencia en la inspección de policía 19 B, tema específico tiene que ver con desarrollo de 92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente actividades sin el cumplimiento de requisitos.

Se le ha asignado el número de queja 20196950021202 y número de expediente 2019693880100094E, con estos números será posible ver el trámite que se le dé al comportamiento, teniendo en cuenta que este despacho dispondrá de los profesionales necesarios para la verificación de los hechos descritos por usted sin embargo le comunico que para dicha inspección y vigilancia se tendrá como invitada a la Secretaria de Ambiente quien es la competente para aclarar los decibeles de ruido que se generen en los establecimientos de comercio de nuestra ciudad; será tramitado de acuerdo con las competencias de esta inspección y de conformidad a lo establecido Ley 1801 del 2016. *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, y tomara la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente,


JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ.
Inspector 19 B Distrital de Policía
jesus.pineros@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fernanda Cárdenas Rodríguez – Abogada
Revisó y Aprobó: Jesús Roberto Piñeros Sánchez.

Carrera 73 No. 59 -12 Sur
Código Postal: 111921
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**